



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0360

REF. : AUTORIZA PRESUPUESTO AÑO 2017, POR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS PISOS Y ESTACIONAMIENTOS, DEL INMUEBLE CON ACCESO POR AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 107 Y CALLE BUERAS N° 112 y IRENE MORALES N° 10, DE LA COMUNA DE SANTIAGO, SUSCRITO CON VIVIENDAS 2000 LIMITADA.

SANTIAGO, 10 FEB 2017

**VISTOS :** La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos y la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N°015/907, de 2015, de la vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 034 de 2015, que aprueba la Organización Interna, Resolución Exenta N° 015/016 de 2017, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras N° 27.356, de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, por el Arrendamiento de la Propiedad de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 107, con ingreso por calle Santiago Bueras N° 112, por los pisos: octavo, séptimo, sexto, quinto, cuarto, tercero y parte del segundo y el local de calle Santiago Bueras N° 112-A, a lo que se agregan los estacionamientos que se individualizan en los contratos respectivos, para el funcionamiento de la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, este requerimiento no se encuentra en el catálogo electrónico de Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Que, se solicita comprometer recursos para el año 2017, por los Servicios de Arriendo de Edificio, provisto por el proveedor **VIVIENDAS 2000 LIMITADA**, Rut.: 79.756.050-2, y la **COMUNIDAD EDIFICIO SANTIAGO**, Rut.: 56.071.700-8.

4. Que, con fecha 04 de Mayo de 2001, 15 de Agosto de 2008, 21 de Octubre de 2009, 15 de Septiembre de 2015 y 03 de Febrero de 2017 (fecha de recepción de llaves parte del tercero y segundo piso), se suscribieron los siguientes contratos de arrendamiento respectivo con el propietario del inmueble el proveedor **VIVIENDAS 2000 LIMITADA**, Rut.: 79.756.050-2.

5. Que se debe dictar el acto administrativo pertinente.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la contratación del proveedor **VIVIENDAS 2000 LIMITADA**, Rut.: 79.756.050-2, y la **COMUNIDAD EDIFICIO SANTIAGO**, Rut.: 56.071.700-8, por Arriendo de Edificio

2. **Impútese**, el monto de \$ 324.572.227 IVA incluido (trescientos veinticuatro millones quinientos setenta y dos mil doscientos veintisiete pesos) a la cuenta 2209002 Arriendo de Edificio del presupuesto regional año 2017, según el siguiente detalle.

CUENTA		Proveedor	RUT	Monto	Concepto
2209002	Arriendo de Edificios	VIVIENDAS 2000 LIMITADA	79.756.050-2	284.869.700	Canon de Arriendo
2209002	Arriendo de Edificios	COMUNIDAD EDIFICIO SANTIAGO	56.071.700-8	39.702.527	Gasto Comunes

3 Los montos se irán ejecutando presupuestariamente a medida que el proveedor ya mencionado, emitan el documento formal informando de la deuda respectiva, la cual se materializara en una Orden de Compra emitida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra deberá realizarla la Sección de Recursos Físicos, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

5. Publíquese la presente Resolución con toda la documentación que sustenta el presente proceso en la plataforma de licitaciones Chilecompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SERGIO MIRANDA ALARCON**  
**DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SMA/CMB/RMM/DGN/svm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Adquisiciones (Solange Valenzuela)
- Planificación Presupuestaria
- Subdirección Recursos Financieros y Físicos (Rodrigo Martínez; Maria Adela Pacheco)
- Oficina de Partes

P<sub>01</sub>

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2209002	
SIGFE: ID .....	COD: MST
MONTO: \$ 39.702.527	
FECHA: 03/02	
REFRENDADOS: CS6	

P<sub>01</sub>

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2209002	
SIGFE: ID .....	COD: 00107
MONTO: \$ 284.869.700	
FECHA: 03/02	
REFRENDADOS: CS6	